MODIFICATORIO No. 01 – CONTRATO DE OBRA

No. 20221800026367 DEL 2022

MODALIDAD	MENOR CUANTÍA No. MP-SI-SM-003-2022
CLASE	CONTRATO DE OBRA
CONTRATO NO.	20221800026367 DEL 2022
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE POPAYAN
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL SAN DIEGO SAS Nit. 901529039-7 RL. DIEGO ARMANDO LOPEZ GONZALEZ C.C. 1.062.074.859
OBJETO	"OBRAS DE REPOSICION Y/O MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO, EN LOS BARRIOS URBANIZACION YANACONAS, SAN FRANCISCO, VILLA ELENA Y MOSCOPAN DE LA CIUDAD DE POPAYÁN"
SUPERVISOR	LUIS FERNANDO TOBAR MELLIZO
VALOR	CUATROCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($413.208.205)
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO REALIZADA CONJUNTAMENTE CON EL SUPERVISOR, LA CUAL SE SUSCRIBIRÁ UNA VEZ SE HAYA PERFECCIONADO Y LEGALIZADO EL CONTRATO Y SE CUENTE CON LAS CONDICIONES PARA PODER DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.
ACTA DE INICIO	24 DE ENERO DEL 2023
PRESENTE MODIFICATORIO	PRORROGA: 2 MESES ADICIÓN DE RECURSOS: CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($51.517.182,00)

Entre los suscritos a saber **ELVIA ROCIO CUENCA BONILLA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 48.601.019 expedida en Popayán, quien actúa en calidad de Secretaria General del Municipio de Popayán, mediante Decreto de delegación de la función de ordenación del gasto No. 20201000000125 del 03 de enero del 2020, facultada para suscribir el presente documento, y quien para todos los efectos legales en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y, por la otra, GRUPO EMPRESARIAL SAN DIEGO SAS , identificada con Nit. 901529039-7, representada legalmente por el señor DIEGO ARMANDO LOPEZ GONZALEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.062.074.859, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; con el propósito de suscribir el presente modificatorio No. 01 del CONTRATO DE OBRA No. **20221800026367 DEL 2022**, previas las siguientes consideraciones: **1).** El municipio de Popayán suscribió contrato de obra No. **20221800026367 DEL 2022**, cuyo objeto es: " OBRAS DE REPOSICION Y/O MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO, EN LOS BARRIOS URBANIZACION YANACONAS, SAN FRANCISCO, VILLA ELENA Y MOSCOPAN DE LA CIUDAD DE POPAYÁN", con fecha de acta de inicio del 24 de enero del 2022 bajo radicado No. 20231400019613. **2**) El día 17 de mayo del 2023 bajo radicado No. 2023113 209032 el contratista GRUPO EMPRESARIAL SAN DIEGO SAS, representado legalmente por el señor DIEGO ARMANDO LOPEZ GONZALEZ, solicita prorroga a la ejecución del contrato de obra No. 20221800026367 DEL 2022 por el termino de 3 meses y adición de recursos por la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($51.517.182,00). **3**) Mediante Oficio 20231400211703 de fecha 23 de mayo del 2023 el supervisor del contrato de obra y la Secretaria de Infraestructura solicitaron prorrogar el plazo de ejecución del contrato por el termino de dos (2) meses y adicionar la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($51.517.182,00), de acuerdo con los argumentos esbozados en la solicitud en mención, la cual hace parte del presente modificatorio. **4**) De conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 40, parágrafo, inciso 2º, es posible adicionar los contratos hasta en el 50% del valor del contrato inicial en SMLMV; la presente adición no supera dicho porcentaje. El siguiente cuadro muestra el balance del contrato, y su relación con el valor que se pretende adicionar, el cual no sobrepasa del 50% del valor contratado inicialmente.

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	*$* 413.208.205 (413,20 smlmv año 2022)
VALOR ADICIONAL No.1	*$*51.517.182,00 (44,41 año 2023) *corresponde al 10.74 %*
VALOR TOTAL	*$ 464.725.387*

5) En consideración a lo anterior y con el fin de poder dar cumplimiento al objeto contractual, se hace necesario y oportuno realizar una adición de recursos y prorroga al contrato de obra No. 20221800026367 DEL 2022, para lo cual es importante dejar constancia por las partes, de la imperiosa necesidad de adicionar los recursos y la estrecha relación entre el objeto contractual inicialmente planteado, y los ítems no previstos y mayores cantidades requeridas. 5) Que el contrato de obra a la fecha se encuentra vigente. En mérito de lo expuesto las partes acuerdan: **PRIMERO**: Adicionar al valor inicial del contrato la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($51.517.182,00) suma que se encuentra soportada en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2023.CEN.01.2627 DEL 19 DE MAYO DEL 2023, de conformidad con el balance de obra del 16 de mayo de 2023 adjunto al presente, el cual ha sido validado por la supervisión. **SEGUNDO**. Modificar el contrato de obra No. 20221800026367 DEL 2022, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato por un término de dos (2) meses, contados a partir de la finalización del plazo inicialmente pactado. **TERCERO:** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no modificadas en el presente modificatorio, quedan tal como aparecen en el contrato principal. **CUARTO.** El contratista deberá ajustar la cobertura de las pólizas de manera proporcional al valor adicionado y plazo prorrogado mediante el presente documento. **QUINTO-** El presente modificatorio, se perfecciona con la aprobación de las partes en el sistema SECOP II; del presente hace parte el acta de balance de obra, cronograma de obra, solicitud del contratista de obra, solicitud suscrita por el supervisor y la Secretaria de Infraestructura, y demás documentos obrantes en la modificación suscrita en el SECOP II.

FIN DEL DOCUMENTO.